

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SDM-SC- 202065

Bogotá, D.C., 03 de diciembre de 2020

Señor:
JOHNATAN BERNAL BALLERteros
Calle 150 B N° 115-51
Teléfono: 3133981554
Email: cristu0721@gmail.com
Bogotá

Asunto: **FALLO ACCION DE TUTELA 2020-00663**
SDQS 2633872020

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

472	Motivos de Devolución	☐ 1 ☐ 2	Desconocido	☐ 1 ☐ 2	No Existe Número
		☐ 1 ☐ 2	Rehusado	☐ 1 ☐ 2	No Reclamado
		☐ 1 ☐ 2	Cerrado	☐ 1 ☐ 2	No Contactado
		☐ 1 ☐ 2	Fallecido	☐ 1 ☐ 2	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☐ 1 ☐ 2	Fuerza Mayor		
	No Reside	☐ 1 ☐ 2			
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:			Nombre del distribuidor:		
C.C.			C.C.		
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:		
Observaciones:			Observaciones:		

Observaciones: *Se le aplicó el art. 201, 201, 301 de la Ley 1098 de 2008 en los 3 meses siguientes.*

Respetado señor Bernal reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad.

En atención al radicado de la referencia y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarenta y seis (46) Civil Municipal de Bogotá D.C., nos permitimos remitir adjunto a la presente copia de la respuesta generada, atendiendo a lo solicitado mediante derecho de petición, radicado bajo el radicado **SDQS 2633872020**.

Es menester informar que, dicha respuesta de fecha 28 de septiembre de 2020, se encuentra cargada en la plataforma **SDQS Bogotá te escucha**, canal mediante el cual presentó su petición, por lo anterior, podrá ser descargada en dicha plataforma.

No obstante, se informa que la misma fue remitida al correo electrónico aportado por usted en el escrito de petición el cual corresponde a cristu0721@gmail.com

En los anteriores términos damos cumplimiento a lo solicitado y ordenado en lo que refiere a la competencia de la Subdirección de Contravenciones.

JANETH JUDITH SALGADO PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyección: TATIANA SOTO SANCHEZ- SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
Anexo: SDQS 2633872020

No. 37 - 35
49400
movilidadbogota.gov.co
Ea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: 03/12/2020 08:58:32

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOHNATAN BERNAL BALLERteros
Dirección: CALLE 150 B # 115-51
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión: 03/12/2020 08:58:32

SDM-SC- 202065

Bogotá, D.C., 03 de diciembre de 2020

Señor:

JOHNATAN BERNAL BALLERTEROS

Calle 150 B N° 115-51

Teléfono: 3133981554

Email: cristu0721@gmail.com

Bogotá

**Asunto: FALLO ACCION DE TUTELA 2020-00663
SDQS 2633872020**

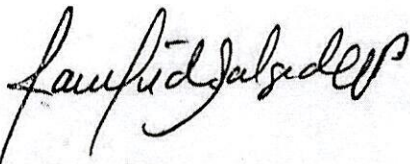
Respetado señor Bernal reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad.

En atención al radicado de la referencia y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarenta y seis (46) Civil Municipal de Bogotá D.C., nos permitimos remitir adjunto a la presente copia de la respuesta generada, atendiendo a lo solicitado mediante derecho de petición, radicado bajo el radicado **SDQS 2633872020**.

Es menester informar que, dicha respuesta de fecha 28 de septiembre de 2020, se encuentra cargada en la plataforma **SDQS Bogotá te escucha**, canal mediante el cual presentó su petición, por lo anterior, podrá ser descargada en dicha plataforma.

No obstante, se informa que la misma fue remitida al correo electrónico aportado por usted en el escrito de petición el cual corresponde a cristu0721@gmail.com

En los anteriores términos damos cumplimiento a lo solicitado y ordenado en lo que refiere a la competencia de la Subdirección de Contravenciones.



**JANETH JUDITH SALGADO PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: TATIANA SOTO SANCHEZ- SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
Anexo: SDQS 2633872020

Página 1

Bogotá D.C, 30 de septiembre de 2020

Señor (a):
JOHNATAN BERNAL BALLESTEROS

REF: RTA SDQS 2633872020

Respetado (a) Señor (a) BERNAL:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No. 11001000000025307365 del 07/02/2020**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOHNATAN BERNAL BALLESTEROS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80193067
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Detos de ublcación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLLE 66 N 29-D-18 AP 303	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	--------------------------	---------------	-------------

Entonces, la empresa de correspondencia *4-72 Servicios Postales Nacionales S.A*, mediante guía de entrega informó la causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

De la of 296 por a la
Cm 300 NOS.
Rozigam

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Postexpres

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 03/07/2020 17:12:42

Orden de servicio: 13555085

YG257957868C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	Causal Devoluciones:
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 MITIC.C/T.1699999091	RE Rehusado
Referencia: 1100100000026307385 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111511000	NI No existe
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	NS No reside
Nombre/ Razón Social: JOHATAN BERNAL BALLESTEROS BERNAL BALLESTEROS/RBM300	NR No reclamado
Dirección: CLLE 66 N 29-D-18 AP 303	DE Desconocido
Tel: 3116572/3183742894 Código Postal: Código Operativo: 1111000	DI Dirección errada
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gm): 200	Firma nombre y/o sello de quien recibe:
Peso Volumétrico(gm): 200	C.C. Tel: Hora: 12:30
Peso Facturado(gm): 200	Fecha de entrega: 03/07/2020
Valor Declarado: \$0	Distribuidor: Jairo Urrego
Valor Flete: \$2.600	Observaciones del cliente: COMPARENDO
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0	

11115871111000YG257957868C0

C.C. 80.419.571

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A

Hora 19:30

Pedro Nel Vadoiro V.

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”

RESPUESTA AL PUNTO 1

Frente a su manifestación donde desea ser exonerado del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión se adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debe de aperturar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

RESPUESTA AL PUNTO 2

Se adjuntan al presente la copia de la guía de notificación de la empresa de mensajería del comparendo citado y pantallazo del RUNT.

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESPUESTA AL PUNTO 3

Con respecto a su solicitud de este punto, se comunica que al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la RESOLUCIÓN AVISO 150 DEL 2020-07-14 NOTIFICADO 22/07/2020

Se adjunta copia de la guía y de la resolución por aviso a su respuesta.

RESPUESTA AL PUNTO 4

Dicha solicitud se debe efectuar ante la Autoridad de Tránsito en Audiencia Pública.

Enterado usted del comparendo **N°11001000000025307365 del 07/02/2020**, se informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Artículo 24 la Ley 1383 de 2010 en concordancia con el Artículo 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo, si así lo desea.

En concordancia con lo anterior, el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, estipula que:

Artículo 24 ley 1383 de 2010, "Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

"Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por su parte el **Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, dice:

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Así las cosas, y teniendo en cuenta que desde el **03 de Septiembre de 2020**, se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá (Decreto 193 de 2020), la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad, por lo anterior, su solicitud se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificado del agendamiento para dicha audiencia.

Solicitud que fue enviada al correo electrónico agendamientovirtual@movilidadbogota.gov.co

Igualmente, de manera respetuosa le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.


EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Vanessa Ramirez

Anexos: Copia de Pantallazo RUNT, Guía y Resolución Aviso No. 150 en 3 folios.

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

ANEXOS

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOHNATAN BERNAL BALLESTEROS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80193067
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLLE 66 N 29-D-18 AP 303 Departamento: BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.662.917-9		Mesa Res Mensajería Express																															
POSTEXPRESS		Fecha Pre-Admisión: 03/07/2020 17:12:42																															
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 13555085																															
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:																															
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T. 1300999061		<table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>AS</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Aparlado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td colspan="5">☐ Dirección errada</td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	AS	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Aparlado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor	☐ Dirección errada				
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
AS	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA	FA	Fallecido																													
NR	No reclamado	AC	AC	Aparlado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																													
☐ Dirección errada																																	
Referencia: 11001000000025307365 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																															
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		C.C. Tel: Hora: 12:30																															
Nombre/Razón Social: JOHNATAN BERNAL BALLESTEROS BERNAL BALLESTEROS/RBM300		Fecha de entrega: 03/07/2020																															
Dirección: CLLE 66 N 29-D-18 AP 303		Distribuidor: Pedro Nel Vadoiro V.																															
Tel: 3119572/3183742894 Código Postal: Código Operativo: 1111000		Valor de entrega: 832.195																															
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		C.C. 80.419.974																															
Peso Físico(gramos): 200		Observaciones del cliente: COMPARENDO																															
Peso Volumétrico(gramos): 0		Dile Contener: EX																															
Peso Facturado(gramos): 200		Observaciones del cliente: COMPARENDO																															
Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO																															
Valor Flete: \$2.600		Observaciones del cliente: COMPARENDO																															
Costo de manejo: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO																															
Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO																															

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 150 DEL 2020-07-14
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2020-07-10

1 de 111

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Número Identificación	No Comparando	Placa
80161168	1100100000025301494	UDL433
80162326	1100100000025306504	RCP965
80162363	1100100000025383646	FQV966
80162464	1100100000025302485	MKT392
80163779	1100100000025302506	ZZQ907
80164577	1100100000025302700	FNW747
80165635	1100100000025306793	WMT66E
80165560	1100100000025302275	DOB23F
80167751	1100100000025304615	LN23F
80168210	1100100000025302248	FBO536
80169065	1100100000025303806	DJW428
80169065	1100100000025307543	DJW428
80169375	1100100000025302086	DDA145
80170771	1100100000025300729	ULB36C
80171197	1100100000025303102	RLN822
80171503	1100100000025300250	IBC815
80173748	1100100000025301803	LPS83C
80173821	1100100000025307876	JDU610
80173857	1100100000025306790	CCY534
80173965	1100100000025305295	SID653
80175210	1100100000025306445	ICU050
80175318	1100100000025306842	HVO623
80176801	1100100000025383275	AVH38D
80178479	1100100000025383410	BRP872
80183128	1100100000025304440	BMC879
80184608	1100100000025300701	BHK265
80185674	1100100000025307239	CJH420
80185714	1100100000025304739	TJA79E
80187044	1100100000025303043	NBZ742
80187630	1100100000025306425	BZQ450
80187762	1100100000025306088	MFS050
80191800	1100100000025305569	HJ2013
80191878	1100100000025302103	VMZ262
80193067	1100100000025307385	RBM300
80197308	1100100000025307892	UCM794
80198401	1100100000025307401	CKX488
80199158	1100100000025384151	USC054
80199553	1100100000025303737	SZC433
80201406	1100100000025304686	YXY350
80201658	1100100000025307547	IFT169
80202477	1100100000025306739	FVL575
80202746	1100100000027527402	ZLA70
80204300	1100100000025304948	LNE42C
80207155	1100100000025307318	RIY942
80207398	1100100000025363851	JLO706
80207426	1100100000027526800	GSO083
80208748	1100100000025304395	WNN47E
80208853	1100100000025384474	TJP688
80209399	1100100000025384306	CKX247
80209631	1100100000025303948	RAW215
80210570	1100100000025307545	LIL191
80210727	1100100000025302173	LTB67A

98 de 111

ATENCIÓN DE PETICIÓN 2633872020

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

[Ver Detalle del Peticionario](#)

[Actualizar Petición](#)

Asunto

SOLICITUD DE REVOCATORIA DE COMPARENDO # 1100100000000253073665.

INFORMACIÓN DEL PETICIONARIO

Tipo de Persona : Persona Natural

INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de Identificación	Cédula de ciudadanía	Número de Identificación	80193067
Primer Nombre *	JOHNATAN	Segundo Nombre	
Primer Apellido *	BERNAL	Segundo Apellido	BALLESTREROSq
Fecha de Nacimiento		Sexo	Hombre
Login de Usuario *	jbernal10099	Correo Electrónico *	cristu0721@gmail.com
Teléfono		Teléfono Celular	3133981554

AGENDAMIENTO IMPUGNACION SDQS



Vanessa Ramirez Polanco <vramirez@movilidadbogota.gov.co>
para Agendamiento

17:25 (hace 0 minutos) ☆ ↶ ⋮

NOMBRES	APELLIDOS	CC	DIRECCION / CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	NO. COMPARENDO
JOHNATAN	BERNAL BALLESTEROS	80193067	cristu0721@gmail.com	3133981554	1100100000000253073665-del-07/02/2020

Cordialmente,

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ CONSULTA DE NOTIFICACIONES

COMPARANDO ELECTRÓNICO		
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO		
11001000000025307365		
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
07/02/2020 12:33:13	C.02	RBM300
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN		
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
MONICA LEYVA CALDERON	188190	DEAP

PROPIETARIO		
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	80193067	JOHNATAN BERNAL BALLESTEROS BERNAL BALLESTEROS

INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES		
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-7-3 7:22:55.0	(1) Generación archivo comparendo	PDF
2020-7-9 16:31:9.0	(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE	PDF
2020-7-21 21:44:53.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 150 DEL 2020-07-14 NOTIFICADO 22/07/2020	PDF
2020-7-22 11:12:41.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2020-7-22 11:12:41.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025307365

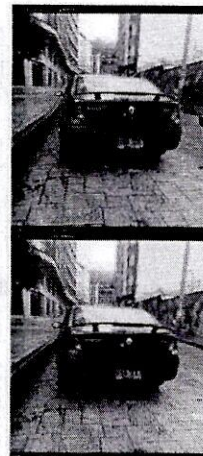
Fecha de Imposición 03 de julio de 2020

Respetado(a) señor(a) BERNAL

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RBM300 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción	
02 de julio de 2020 12:33:13	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad	
CL 13 - CR 4-61 - SANTA FE	
OBSERVACIONES	
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO EN ABANDONO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. identificación
JOHNATAN BERNAL BALLESTEROS BERNAL BALLESTEROS	CC 80193067
Dirección: CLLE 66 N 29-D-18 AP 303	Placa RBM300
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	



PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 806

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2633872020 JOHNATAN BERNAL BALLERTEROS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202065 03 de diciembre de 2020
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **11 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202065**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **11 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE

FIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **17 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE

DESFIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.